

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 1.5 Set 2015

## DECRETO EXENTO Nº 9.268/ VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcalditos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, para realizar trámites notariales por compra de terreno para SAR (Servicio de Alta Resolutividad) (salida a las 05:00 horas y regreso alrededor de las 18:00 horas) a la ciudad de Santiago, el día 15 de Septiembre del año en curso:

## JAVIER ALEGRIA ORTEGA Jefe de Control y Gestión (Planta)

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo** y si no fuese posible serán canceladas en dinero, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

**3.- PAGUESE**, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta" según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese y comuniquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ILUSTRE

Director Depto. de Salud

NDRA ROMAN CLAVIJO ceretaria Municipal

DMT/ARC/IVV/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Horas extras

3.- Archivo Finanzas

4.- Carpeta Personal